	ACUERDO NÚMERO 09 (3 0 JUN 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 313-3 de la Constitución Política, en las Leyes 136 de 1994, 769 de 2002, 1259 de 2008 y 1666 de 2010; y en el Decreto 086 de 2004.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal, para que expida disposiciones que regulen la promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal, cambiando su actividad económica actual, por la de un proyecto productivo, previamente aceptado y aprobado por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO 1. El acompañamiento y capacitación técnica se brindará por agencias institucionales o personas que sean competentes, previo convenio con la Administración Municipal.

PARÁGRAFO 2. Facúltase al Alcalde para entregar en adopción los animales objeto de este Acuerdo, a personas que demuestren económicamente que pueden mantenerlos, garantizando su bienestar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades pro-tempore, que por este Acuerdo se conceden, serán hasta el 31 de diciembre de 2010.

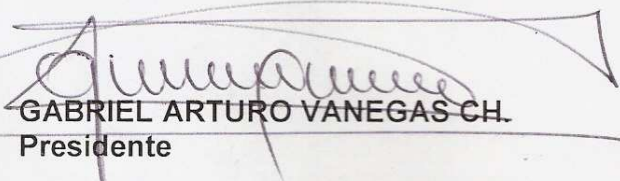
cu

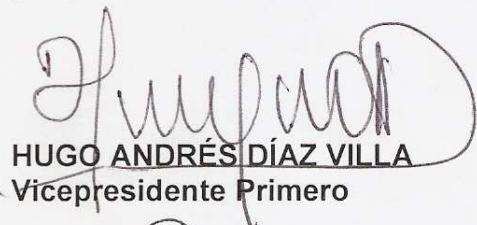
	ACUERDO NÚMERO 09 (3 0 JUN 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 2

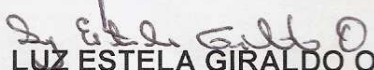
ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Alcalde para que adicione o traslade partidas presupuestales, que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo, en los términos del Decreto Ley 111 de 1994, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diez (2010), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Presidente


HUGO ANDRÉS DÍAZ VILLA
 Vicepresidente Primero


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Vicepresidenta segunda


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
 Secretario General

u.

Recibido: 29 de Junio del 2010
a despacho del señor Alcalde.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 JUN 2010 del 2010

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde:

El Secretario: